

Resuelve el Consejo del ITEI 17 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 7 de abril de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 17 recursos de revisión de la siguiente forma: 9 fundados, 1 infundado, 2 sobreseídos y en 5 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Respecto al recurso 378/2007 del H. Ayuntamiento de Tala, el Consejo del Instituto tuvo por cumplida la resolución y se ordenó archivar el expediente como concluido.

En los recursos de revisión 129/2009 del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y 130/2009 del H. Ayuntamiento de Tonalá, se ordenó iniciar el procedimiento de sanción por la omisión en la remisión del informe de negativa que contempla el artículo 89 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Adicionalmente, el Consejo aprobó un punto de acuerdo para diferir hasta la sesión ordinaria del día martes 21 de abril la admisión de los recursos de revisión con motivo del primer periodo vacacional que gozarán diversos sujetos obligados del 6 al 20 de abril del año en curso, en términos de lo dispuesto por la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, la cuenta de escritos recibidos por este organismo será acumulada, salvaguardando así el derecho de audiencia y defensa de los sujetos obligados en términos de lo dispuesto en el Reglamento para la Tramitación de Recursos de Revisión del Instituto.

Cabe recordar que el Consejo aprobó declarar días inhábiles los días 9 y 10 de abril del año en curso, motivo por el que permanecerán cerradas las instalaciones de este Instituto, y no contarán los días para efectos del cómputo en los términos de los recursos de revisión y las solicitudes de información que se reciban.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL